



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2025-MPF/A

Ferreñafe, 30 de abril de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTO:

El Informe N° 150-2025-MPF/GDS/UFSS, de fecha 30 de abril de 2025, seguido por la Unidad Funcional de Servicios Sociales; y,

II. CONSIDERANDOS:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, esto en concordancia con el artículo IV de la misma Ley que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante **Informe N° 150-2025-MPF/GDS/UFSS**, de fecha 30 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Servicios Sociales, eleva la propuesta de reconocimiento para el destacado deportista **ALEXIS JEAN PIERRE AMAYA HUAMAN** con **DNI N° 72916693**, quien ha demostrado un desempeño ejemplar en el ámbito de las artes marciales mixtas, cursó sus estudios secundarios en la I.E.P.P Augusta López Arena y concluyó sus estudios superiores en la I.E.P - AFULL ambas Instituciones de nuestra Provincia de Ferreñafe. Asimismo, realizó su debut profesionalmente el 27 de octubre del 2022 en reconocida pelea por la Promotora **FFC - FUSION FIGHTING CHAMPIONSHIP**, logrando una victoria contundente en su primera pelea. Desde entonces, ha mantenido su trayectoria invicta, demostrando su alto rendimiento consolidándose como una figura destacada en esta disciplina, su constancia y disciplina y compromiso no solo lo han llevado a alcanzar importantes logros, una de las más recientes es la pelea del día 24 de abril del 2025, saliendo victorioso y que también la convierten en un ejemplo de superación y motivación para otras jóvenes nuevas generaciones de deportistas;

Estando a lo expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, al destacado deportista **ALEXIS JEAN PIERRE AMAYA HUAMAN**, identificado con **DNI N° 72916693**, quien ha demostrado un desempeño ejemplar en el ámbito de las artes marciales mixtas.



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al deportista ALEXIS JEAN PIERRE AMAYA HUAMAN, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe, y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe